



Bogotá, D.C.  
573

Señor/a  
Anónimo/a  
Se fija en cartelera  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición.  
Referencia: Radicado Número 20245750020282, SDQS 1057082024.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se da trámite a su petición registrada bajo el número de la referencia, en la que denunció: "(...) *INSALUBRIDAD EN LA CL 74 SUR # 78 01 IN 4 FRANJA VERDE ALAMEDA DEL PARQUE, CASAS 96 Y 112 DONDE SE ENCUENTRAN LAS CASAS DE RECICLAJE, LAS CUALES EMANAN MALOS OLORES SIENDO ESTA SITUACION REPORTADA DESDE YA VARIOS MESES ATRAS.*" al respecto me permito manifestarle que:

Se ordenó la visita de un profesional del Área de Gestión Políciva y Jurídica, para que, dentro de los operativos programados se realice la verificación de los hechos presentados y de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se realice la Inspección y Vigilancia de presuntos comportamientos contrarios a la convivencia o la actividad económica, si fuere el caso.

Además, se da traslado de su petición a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E a través del radicado No. 20245730209681, para que, en el uso de sus funciones y competencias como empresa social del estado de la red adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, realice inspección, vigilancia y control sanitario respecto a las condiciones higiénico-sanitarias y verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, en especial como lo determina la Resolución 1229 de 2013, y demás normas aplicables para los establecimientos productores o proveedores involucrados en cadenas productivas de bienes y servicios.

Finalmente, frente a posibles problemáticas de convivencia que generan los hechos narrados en su escrito, se da traslado a la Estación Séptima de Policía de Bosa mediante el radicado No. 20245730209281, para que en el marco de sus competencias y de conformidad con la Ley 1801 de 2016, se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia, garantizando la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Cordialmente,





**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: 2 Oficios radicados 20245730209681 y 20245730209281.

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo – Contratista ALB   
Revisó y aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Profesional ALB 

**Alcaldía Local de Bosa**  
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)

GDI-GPD-F062  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730209741

Fecha: 20-02-2024



Página 2 de 2

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 05/03/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 11/03/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Alcaldía Local de Bosa  
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 105  
[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)

GDI-GPD-F062  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Basa HOLA: 281888



ALCALDÍA LOCAL  
DE BOSA



Bogotá, D.C.  
(573)

Señores  
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E  
Calle 9 # 39-46  
contactenos@subredsuoccidente.gov.co  
Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Oficio Radicado No. 20245750020282, SDQS 1057082024 (al responder citar este número).

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual un ciudadano denunció: "(...) *INSALUBRIDAD EN LA CL 74 SUR # 78 01 IN 4 FRANJA VERDE ALAMEDA DEL PARQUE, CASAS 96 Y 112 DONDE SE ENCUENTRAN LAS CASAS DE RECICLAJE, LAS CUALES EMANAN MALOS OLORES SIENDO ESTA SITUACION REPORTADA DESDE YA VARIOS MESES ATRAS.*"

En atención a lo anterior y siendo de su competencia como empresa social del estado de la red adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, realizar inspección, vigilancia y control sanitario en los establecimientos de comercio abiertos al público respecto a las condiciones higiénico-sanitarias y verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, en especial la Resolución 1229 de 2013, y demás normas aplicables para los establecimientos productores o proveedores involucrados en cadenas productivas de bienes y servicios<sup>1</sup>. En ese sentido, de manera respetuosa, le solicito se verifique la situación denunciada por posibles malas prácticas higiénico-sanitarias en la dirección denunciada y se implementen las acciones a que haya lugar conforme a sus competencias.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: 1 oficio No. 20245750020282.

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo - Contratista ALB   
Revisó y Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Vellilla - Profesional ALB

<sup>1</sup> Artículo 13 de la Resolución 1229 de 2013.



Bogotá, D.C.  
573

Teniente coronel  
José Bejarano Bonilla  
Comandante  
Estación Séptima de Policía de Bosa  
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23  
mebog.e7@policia.gov.co  
Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado No. 20245750020282, SDQS 1057082024 (Al responder, favor citar este número)

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual un ciudadano denunció: “(...) *INSALUBRIDAD EN LA CL 74 SUR # 78 01 IN 4 FRANJA VERDE ALAMEDA DEL PARQUE, CASAS 96 Y 112 DONDE SE ENCUENTRAN LAS CASAS DE RECICLAJE, LAS CUALES EMANAN MALOS OLORES SIENDO ESTA SITUACION REPORTADA DESDE YA VARIOS MESES ATRAS.*”

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control en la dirección denunciada con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia y de este modo garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: 1 oficio No. 20245750020282

Proyectó: Cristian Hernando Bejarano Caicedo - Profesional ALB *CB*

Revisó y Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Profesional ALB *BA*